



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 3 de 2021

05001 41 05 008 2021 00232 00

Dentro de la acción de tutela presentada por DARÍO DE JESÚS PALACIO PINEDA, contra AVIFRESCO S.A.S, JOSÉ ANTONIO TABORDA, y SALUD TOTAL EPS, presenta tanto la parte accionante como la parte accionada a través de correos electrónicos del 2 de septiembre de 2021, impugnación al fallo de tutela, dando a conocer sus inconformidades frente a la sentencia proferida el 31 de agosto del corriente año.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionante y accionada.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellín



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae6f0e31997ecb981260c8de353ff3150d5bf5e673ebc6bb35ed387544077378

Documento generado en 03/09/2021 11:53:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>